

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ivonne Andrea Torres Cruz
Jefe Oficina de Control Interno

Claudia Patricia Morales Morales
Profesional Oficina de Control Interno
Ctro. 158-2016

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2016

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
3130396



CANAL CAPITAL

INTRODUCCIÓN

La evaluación se realizó a los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de Estados Contables básicos y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en Canal Capital para el mejoramiento continuo del proceso contable.

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación se da en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adopta el procedimiento de Control Interno Contable y del reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2015, de cada periodo contable cuyo contenido se incorpora en dicha resolución para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que debe realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable relevante y comprensible.

OBJETIVO

Evaluar cualitativa y cuantitativamente el sistema de Control Interno Contable de Canal Capital a 31 de Diciembre de 2015, con el fin de identificar el grado de implementación y efectividad de las acciones de los controles asociados al proceso contable y determinar las principales fortalezas y debilidades y las acciones de mejoramiento realizadas en el período objeto de revisión. Para lo cual se tomó como base la información que expide la Contaduría General de la Nación, donde los rangos de calificación fueron dados de la siguiente manera: Inadecuado, Deficiente, Satisfactorio y Adecuado.

Los objetivos del control interno contable de la Entidad son los siguientes:

- Establecer compromisos que orienten el accionar administrativo de la entidad en términos de información confiable, relevante y comprensible.
- Promover la cultura de autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

CANAL CAPITAL

- Mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de Canal Capital, con las características de comprensibilidad y relevancia establecidas en el marco del Plan General de Contabilidad Pública.
- Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable en forma adecuada.
- Establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.
- Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deban realizar los jefe de Control Interno, respecto a la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera, económica social y ambiental de la entidad.
- Asegurar la producción de información contable uniforme con destino a los diferentes usuarios y entes de control.
- Procurar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la información contable.
- Identificar políticas de operación para el desarrollo de la función contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable.

PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015, como muestra se revisaron movimientos aleatoriamente comprendidos entre la vigencia.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de Control interno de la entidad, está liderado por Ivonne Andrea Torres Jefe de Control Interno y quien lideró la evaluación y Claudia Patricia Morales M, Profesional Contratista, quién realizó la evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

CANAL CAPITAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 248 del 6 de julio de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 357 del 23 de julio de 2008, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación.
- Decreto 1599 de 2005, fue adoptado el modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

METODOLOGIA

Para la presentación del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades a saber:

- Se aplicó con la metodología establecida en el numeral quinto de la Resolución No. 357 de 2008 "INFORME ANUAL DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE".
- Se consultó la información financiera y Contable publicada en la página WEB del Canal, se revisó el balance a diciembre 31 de 2015, se revisaron las notas generales y detalladas a los estados financieros, el reporte de saldos y movimientos y la información de las operaciones recíprocas.
- Se realizaron las entrevistas respectivas con el Contador de la entidad y los profesionales de apoyo.

CANAL CAPITAL

- Se verificaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones y documentos expedidos por terceros que sustentan las operaciones económicas y financieras que realiza el Canal.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 de 2008, el cual consta de 62 preguntas en el contexto de todas las etapas del ciclo contable, las cuales fueron debidamente diligenciadas en su totalidad verificando cada uno de sus puntos, para posteriormente reportar la información diligenciada a la citada entidad, a través del sistema CHIP.
- Durante el tiempo que se realizó la visita para la evaluación las razones a las situaciones encontradas por parte del responsable fueron atendidas y validadas por la Subdirectora Financiera y profesional a cargo.
- Los rangos para el análisis de las calificaciones o resultados obtenidos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes de acuerdo con la Resolución 357 de 2008.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 "Funciones de los Auditores Internos" que determina que se debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, la oficina de Control interno de Canal Capital procedió a realizar la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad.

La evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2015, tiene como objetivo verificar la efectividad de los controles establecidos al interior del Canal y el seguimiento y la verificación en el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable.

A continuación se muestra el resultado obtenido en el grado de implementación y la efectividad de los controles asociados a todas las actividades del proceso contable, teniendo como soporte para dicha evaluación los parámetros de : identificación, clasificación, registro y ajuste los cuales conforman la etapa de reconocimiento, de igual forma las actividades para la elaboración de los Estados Contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación y acciones implementadas como elementos de control, en la etapa de revelación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,7	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,0	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,1	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,3	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,6	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,9	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,2	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,5	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,4	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,4	SATISFACTORIO

CANAL CAPITAL

La Evaluación del Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación obtuvo un resultado de 3.7, indicando que el Sistema de Control Interno Contable es Satisfactorio para el mejoramiento continuo del proceso contable.

EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa describe la forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades, así como las recomendaciones realizadas para mejora del proceso contable de Canal Capital.

ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE.

Las etapas del proceso contable son:

ETAPAS DE RECONOCIMIENTO.

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública para Canal Capital es la etapa de captura de la información de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la Contabilidad, para lo cual se adelantaron procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permitieron incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluyó el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos y operaciones.

La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable. La etapa de reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

1. **Identificación.** Para Canal Capital es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto son objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se evalúa que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones son incorporados al proceso contable.

CANAL CAPITAL

2. **Clasificación.** La clasificación se realiza de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Régimen de Contabilidad Pública. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.
3. **Registro y Ajustes.** Actividad en la que se elaboraron los comprobantes de contabilidad como también la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales se registraron atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
4. **Revelación.** Canal Capital sintetizó y representó la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implicó la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable.
5. **Elaboración de los estados, informes y reportes contables.** En ésta actividad la entidad concretó el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales contiene la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, Para el caso de los estados contables, se determinó en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
6. **Análisis, interpretación y comunicación de la información.** Actividad que correspondió a la lectura que se hizo de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental.

CANAL CAPITAL

Procedimientos de Control. Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, la entidad observó, los siguientes elementos:

- ❖ Depuración contable
- ❖ Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
- ❖ Registro de la totalidad de las operaciones.
- ❖ Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
- ❖ Soportes documentales.
- ❖ Conciliaciones de información.
- ❖ Comité técnico de Sostenibilidad Contable.
- ❖ Responsabilidad del Contador de la entidad.
- ❖ Actualización permanente y continuada
- ❖ Cierre Contable.
- ❖ Elaboración de estados informes y reportes contables.

PRINCIPALES FORTALEZAS

1. Se identifica que los hechos Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados en Canal Capital pueden ser fácil y confiablemente cuantificados monetariamente.
2. El proceso de gestión financiera y facturación (AGG-FF-CO-PD-001), tiene identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos.
3. Canal Capital cumple con el reporte de los informes de ley a los diferentes entes de control dentro de los términos establecidos de conformidad con la normatividad vigente y transmite oportunamente la información a través del sistema de vigilancia y control Fiscal – SIVICOF a la Contraloría de Bogotá como la transmisión en el consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, de la presentación trimestral de la información contable y financiera, el informe de operaciones recíprocas y las notas a los estados contables básicos con corte a 31 de Diciembre de 2015.
4. Para la clasificación de los hechos y operaciones de la entidad, se utiliza el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Resolución 356 de 2007 y las actualizaciones semestrales que publica la Contaduría General de la Nación, lo

CANAL CAPITAL

cual permite comprender y aplicar adecuadamente el catálogo de cuentas y las normas contables.

5. Mediante memorando interno No.1671 del 3 de diciembre de 2015, se emitieron los lineamientos para el cierre contable de la vigencia 2015.
6. El área de Contabilidad concilia mensualmente las cifras que reportan los diferentes procesos que alimentan la situación financiera, con lo cual asegura la debida oportunidad en la identificación, clasificación, registro y control de las partidas conciliatorias, entre los cuales están :
 - Almacén bienes de consumo y bienes devolutivos
 - Talento Humano
 - Facturación y Cartera
 - Tesorería
7. La entidad dio cumplimiento a la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación, para el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y contable.

PRINCIPALES DEBILIDADES

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con el Manual de políticas y prácticas contables aprobadas el día 12 de mayo de 2012 y a pesar de haberse levantado las nuevas políticas no están legalizadas como tampoco están publicadas en la intranet de la entidad.
2. A pesar de que se realizan conciliaciones mensuales con el área de almacén en la auditoria de Propiedad Planta y Equipo se pudo evidenciar diferencias en estas cuentas persistiendo dichas divergencias al terminar la vigencia.
3. Si bien se realizó el inventario de bienes de Canal Capital en la vigencia 2015, no se evidenció el informe final con los resultados de la toma física, hubiesen sido tenidos en cuenta para el cierre contable, debido a que no se entregó con oportunidad a la Subdirección Financiera.

CANAL CAPITAL

4. Los sistemas de información no están integrados al sistema de información SIIGO por lo que esto genera re-procesos en las transacciones y en los reportes que requiere el área contable, para cada proceso existe un aplicativo en forma independiente, lo cual puede generar saldos de cuentas contables no razonables. A razón de lo anterior, no se realizan análisis a la información debido a la operatividad que ocasiona el registro de las operaciones diarias.
 5. No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para el funcionario y/o contratista involucrados en el proceso contable desde la Oficina de Talento Humano de Canal Capital.
 6. La conciliación de almacén no representa un control efectivo atendiendo las falencias encontradas por la perdidas de elementos no informados , ni registrados en las cuentas de responsabilidades, de igual forma no se tiene identificados los bienes que salen de la entidad en los eventos de garantía, mantenimiento, revisión etc.
 7. Falta de análisis e interpretación de los estados financieros como herramienta gerencial para la acertada toma de decisiones, como tampoco se cuenta con una batería de indicadores que le sean aplicables a la entidad.
 8. La entidad no ha realizado el avalúo de activos, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 4.11.6 de la Resolución 001 de 2001 y el Régimen de Contabilidad Pública.
 9. No se cumple con la publicación de los estados Financieros en las carteleras de la entidad como tampoco es oportuna la información en la intranet.
 - 10.No se dio aplicación al Instructivo 001 del 29 de enero de 2015, por medio de la cual se dieron las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía y medio SMLV.
 - 11.En el momento de esta evaluación no se pudo evidenciar los libros de contabilidad incumpliendo con el Régimen de Contabilidad Publica numeral 9.2 Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.
 - 12.Se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 222 de 1995
- ARTICULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS. Son**

CANAL CAPITAL

dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, expresión que no se evidenció en los Estados Financieros de la entidad para la vigencia 2015.

13. El área contable no cuenta con mapa de riesgos.
14. No se cuenta con un procedimiento para los bienes que se encuentran en servicio y que son devueltos a la bodega ya sean porque no se requieren para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados, por retiro o traslado de los funcionarios etc., lo que implica que no se estén realizando los reconocimientos contables correspondientes y los movimientos por parte del almacén.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- a. Durante la vigencia 2015, el Proceso de Gestión Financiera realizó actualización de los siguientes procedimientos: Contabilidad AGFF-CO-PD-001 Estados Financieros, Facturación y Cartera: AGFF-FA-PD-011 Recaudo Ley 14, AGFF-FA-PD-013 Manejo de Cartera, AGFF-FA-PD-014 Elaboración de Facturas. Presupuesto: AGFC-PD-019 Elaboración del Pac, AGFC-PP-PD-015 Constitución cuentas por pagar y liberación de cuentas por pagar, AGFF-PP-PD-025 Elaboración, Modificación y Cierre Presupuestal, AGFF-PP-PD-026 Ejecución Presupuestal. Tesorería: AGFF-TE-PD-026 Arqueo de Caja Menor AGFF-TE-PD-031 Operaciones de Tesorería, AGFF-TE-PD-032 Inversiones de Tesorería, AGFF-PD-010 Liquidación órdenes de pago.
- b. La entidad suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales especializados para el acompañamiento para la aplicación y ejecución para el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP), desde su reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. La entidad adelantó las actividades de preparación obligatoria de conformidad con la Resolución 414 de 2014

CANAL CAPITAL

desarrollada de la siguiente forma, así :

➤ **Plan de implementación:**

- ✓ Adoptar un plan de capacitación que involucré las diferentes áreas de la entidad.
- ✓ Evaluar los impactos a nivel operativo, tecnológico y administrativo y financiero
- ✓ Analizar el nuevo marco normativo para determinar las normas que le son aplicables a la empresa.
- ✓ Establecer las políticas contables aplicables a la entidad.

❖ **Fase 1 Planeación :**

- Reunión de Apertura del Proyecto.
- Conformación y presentación del equipo de trabajo NIIF: líder, áreas involucradas, grupo de trabajo.
- Dar a conocer al máximo órgano social de manera oportuna la expedición del nuevo marco normativo.
- Conocimiento de la Entidad, Información Financiera y las Principales Políticas y Normas Aplicables de la Entidad.
- Presentación del Plan de Trabajo e Implementación a la Junta Directiva.

❖ **Fase 2 Diagnóstico**

- Análisis de Cuentas del Balance General.
- Análisis de Cuentas del Balance General: Patrimonio (ESFA PRELIMINAR)
- Equivalencia Normas bajo PCGA Vs. Resolución 414 de 2014.
- Definición de Impactos.
- Análisis y definición de Estrategias frente a los impactos.
- Identificación preliminar de componentes y elementos que afecten su situación patrimonial de la compañía.
- Presentación del Informe de Diagnóstico de la Entidad.

❖ **Fase 3 Diseño por ejecutar**

- Elaboración y Presentación de Políticas.
- Capacitación al personal.

CANAL CAPITAL

- Acompañamiento en la parametrización del Software contable
- Elaboración ESFA de prueba para presentación a la administración de la entidad. Presentación del informe de diseño de la entidad.

❖ **Fase 4. Implementación por ejecutar**

- Construcción del informe de conciliación
- Establecer reglas generales para elaborar el balance de apertura.
- Presentación ESFA de prueba para aprobación.
- Acompañamiento en la transición Contabilidad 2015 a Resolución 414 de 2014.
- Seguimiento y ajustes.
- Presentación del Informe Final.

❖ **Fase 5. Implementación Posterior por ejecutar**

- Acompañamiento y asesoría en la preparación y elaboración y presentación de los Estados Financieros.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la Evaluación de Control Interno Contable y la verificación de los documentos soporte, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes observaciones y recomendaciones, así:

1. Es necesario adoptar los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevados a cabo por la entidad, sean incorporados en el momento en que se suceden al proceso contable, para lo cual deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en el sentido de suministrar la información que corresponda al proceso contable.
2. Actualizar los formatos y procedimientos implementados por el área, a fin de ajustarlos a las necesidades y procesos que actualmente se realizan y para ser articulados con el nuevo marco normativo con la entrada en vigencia de las normas internacionales de la información Financiera.

CANAL CAPITAL

3. Es necesario que se implemente una política de actualización permanente para los responsables del proceso contable realizando mesas de trabajo y capacitaciones internas en las que se socialicen los procedimientos, aplicativos normas que afecten el proceso contable.
4. Mantener los soportes de tipo contable en las respectivas carpetas y que sean de conocimiento para todos los integrantes del área financiera, a fin de no generar dependencia de la información en el personal de la Oficina, en caso no encontrarse en ella.
5. Elaborar el mapa de riesgo del proceso contable y financiero, con el fin de actualizar constantemente los riesgos que puedan afectar el proceso contable, monitorear, valorar los controles y establecer medidas preventivas y/o correctivas en tiempo oportuno y real a fin de preservar la confidencialidad, relevancia y comprensibilidad de la información.
6. Incrementar y mantener el fomento de la cultura de autocontrol en las dependencias involucradas en el proceso que conforman el Control Interno Contable, a fin de contar con la calidad de la información y aplicación de la normatividad vigente en materia contable y financiera.
7. Generar una batería de indicadores que permita conocer la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad con su correspondiente análisis, de tal manera que pueda monitorearse su impacto, desempeño y capacidad para cumplir su propio propósito
8. Es importante que todos los documentos que tienen que ver con el control de los bienes se encuentren debidamente diligenciados, es obligatorio que los responsables firmen los comprobantes de entrega y traslado de bienes a su cargo para una fácil identificación, registro y seguimiento en el inventario y la contabilidad.
9. Los activos deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan que la información contable no pierda confiabilidad en la medida en que transcurra el tiempo.

CANAL CAPITAL

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Finalmente, se recomienda que el funcionario responsable de llevar y procesar la contabilidad, aplique el formulario de evaluación de control interno contable periódicamente, con el propósito de materializar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

Cordialmente,


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Pantallazo de cargue en el CHIP de la CGN – Informe de Control Interno Contable Vigencia 2015

Reviso: Ivonne Andrea Torres Cruz – Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Claudia P. Morales – Profesional OCI cto 158 de 2016

ANEXO Cargue en el CHIP de la CGN Informe de Control Interno Contable 2015

Consolidador de Hacienda: X
www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm

Sistema CHIP

Web Entidad

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN chip

Cuentas Claras. Estado Transparente.

Historico de Envios

267411001 - Canal Capital

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CONTROL INTERNO CONTABLE	2015-01-12	CGN2007-CONTROL INTERNO CONTABLE	2016-02-28 17:12:22.00	2016-02-28 00:00:00.00	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Escritorio ES 10:49 a.m. 29/02/2016